

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADENDA 001 MINIMA CUANTIA No.047 DE 2020		
			Pág. 1 de 7

ADENDA 001

PROCESO MINIMA CUANTIA 47 DE 2020

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

EL ORDENADOR DEL GASTO

INFORMA:

A todos los interesados en el PROCESO MINIMA CUANTIA 047 DE 2020, que teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones presentadas al proceso referido, se hace necesario modificar algunos apartes del proceso, quedando de la siguiente manera:

6.1. EXPERIENCIA.

6.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

Se considerará la experiencia mediante la presentación de Máximo TRES (3) certificaciones y el acta de recibo final y/o liquidación del contrato, de los cuales mínimo UNO (1) deben haberse celebrado con una entidad pública Colombiana, para que se acredite el cumplimiento del proponente, las certificaciones y el acta de recibo final y/o liquidación del contrato presentados deben estar EJECUTADOS Y TERMINADOS en los últimos cinco años (5) años, contados a partir del cierre de la presente invitación cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contenga: **“INTERVENTORÍA EN MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE VIAS”** la sumatoria de las certificaciones aportadas deben representar una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Para validar la experiencia deberá presentar copia de las certificaciones y el Acta de recibo final y/o Acta de liquidación que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Al menos Una (1) de las certificaciones deberán ser expedidas por una entidad pública Colombiana.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- Se deberá aportar las certificaciones expedida por la entidad contratante y el acta de recibo final y/o liquidación del contrato.
- En el evento de certificaciones que indiquen que en la ejecución del contrato se realizó como unión temporal o consorcio, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del

Edificio Gobernación del Tolima Piso 3º
 Teléfonos: 2617081 - 2611111 Ext.848
 Ibagué - Tolima

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADENDA 001 MINIMA CUANTIA No.047 DE 2020		Pág. 2 de 7

proponente.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Monto contratado (incluido adiciones)
- El objeto del contrato.
- Persona del contacto para verificación
- Teléfono
- Celular
- Dirección
- E- mail
- Firma de quien expide el documento
- Nombre de quien expide el documento
- Cargo de quien expide el documento
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- No se aceptan subcontratos, ni contratos de Administración delegada, ni contratos de concesiones viales.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato, factura o sus documentos equivalentes, pago de IVA y retenciones del mismo, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha e información de la Liquidación.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Ahora bien, si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADENDA 001 MINIMA CUANTIA No.047 DE 2020		Pág. 3 de 7

NOTA 1: El **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Acreditación de la Experiencia General

La experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- certificación y el acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideración para la validez de la experiencia requerida

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- No se aceptan, subcontratos, contratos de administración delegada ni contratos de concesión vial.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Edificio Gobernación del Tolima Piso 3º
Teléfonos: 2617081 - 2611111 Ext.848
Ibagué - Tolima

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADENDA 001 MINIMA CUANTIA No.047 DE 2020		
			Pág. 4 de 7

Nota 2: La Gobernación del Tolima para revisar la experiencia validara las tres primeras certificaciones aportadas de acuerdo a la foliación correspondiente en la propuesta, no se tomara en cuenta más certificaciones.

Se tomará el valor en SMML correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta el Cuadro EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	VALOR SALARIO
2015	\$644.350.00
2016	\$689.455,00
2017	\$737.717,00
2018	\$781.242,00
2019	\$828.116,00
2020	\$877.803,00

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente como la experiencia del equipo de trabajo se traerán a valor presente de acuerdo a la tabla de evolución del salario mínimo mensual legal.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos.

6.2 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

DIRECTOR INTERVENTORÍA		
Formación Académica básica	Experiencia general mínima (tiempo)	Experiencia ESPECÍFICA
INGENIERO CIVIL	Mayor a 5 años y	Máximo tres (3) certificaciones como director de

Edificio Gobernación del Tolima Piso 3º
Teléfonos: 2617081 - 2611111 Ext.848
Ibagué - Tolima

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADENDA 001 MINIMA CUANTIA No.047 DE 2020		Pág. 5 de 7

(Porcentaje de ocupación=10%)	de con matricula profesional vigente*	interventoría en proyectos de mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías, cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como director de interventoría, expedida por el contratante.
-------------------------------	---------------------------------------	---

* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.

SUPERVISORES INSPECTORES (CANT 2)			
Formación básica	Académica	Experiencia general mínima (tiempo)	Experiencia ESPECÍFICA
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=100%)	de	Mayor a 3 años y con matricula profesional vigente.*	Máximo tres (3) certificaciones como supervisor e inspector de proyectos de mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías, cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como supervisor e inspector de Interventoría, expedida por el contratante.

* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.

INSPECTOR EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RIESGO			
Formación básica	Académica	Experiencia general mínima (tiempo)	Experiencia ESPECÍFICA
TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Mayor a 3 años y con matricula profesional vigente.*	Máximo Tres (3) certificaciones como asesor en Salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo en proyectos de mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del

Edificio Gobernación del Tolima Piso 3º
 Teléfonos: 2617081 - 2611111 Ext.848
 Ibagué - Tolima

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADENDA 001 MINIMA CUANTIA No.047 DE 2020		Pág. 6 de 7

(Porcentaje ocupación=100%)	de	presupuesto oficial.
		Se debe adjuntar la certificación como asesor en Salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, expedida por el contratante.
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.		

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

- 1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo
- 2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- 3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.
- 4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría.
- 5) Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos,
- 6) Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.
- 7) Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Valor
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Nota 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas que no hayan sido parte del equipo requerido por la entidad pública y/o privada beneficiaria del proyecto, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.
- Para el caso del trabajo independiente: Copia de la planilla pagada o cancelada de la seguridad social correspondiente al periodo certificado
- Para el caso de trabajador dependiente: Copia del desprendible de nómina y/o certificación y/o documento que demuestre lo aportes al sistema de seguridad social integral.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADENDA 001 MINIMA CUANTIA No.047 DE 2020		Pág. 7 de 7

Nota 2: En caso de presentarse más de tres (3) contratos y/o certificaciones para acreditar la experiencia de los profesionales la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las primeras tres (3) certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito.

NOTA 3: Si la Gobernación del Tolima evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, el profesional no será tenido en cuenta en la propuesta.

NOTA 4: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes para el mismo cargo no será tenido en cuenta dicho profesional a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional

Dado a los 30 días del mes de Septiembre de 2020



CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRERO
 Secretaria de Infraestructura y Hábitat

Proyectó: Johaina Bunay – Abogada contratista 
 Revisó: Adriana Parra – Abogada Dirección de Contratación